

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:50 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, **SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCÍA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO EL REGIDOR ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN QUE CONTIENE; LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNO O VARIOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, A FIN DE QUE SEAN DESTINADOS A SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES, PRODUCTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES; Y A ACCESORIOS FINANCIEROS, RESERVAS, GASTOS Y COMISIONES MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE. AFECTANDO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE ACUERDO AL MECANISMO QUE PACTE CON BANCO INTERACCIONES S.A.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN QUE CONTIENE; LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNO O VARIOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, A FIN DE QUE SEAN DESTINADOS A SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES, PRODUCTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES; Y A ACCESORIOS FINANCIEROS, RESERVAS, GASTOS Y COMISIONES MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE. AFECTANDO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE ACUERDO AL MECANISMO QUE PACTE CON BANCO INTERACCIONES S.A.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES C.P. GABRIELA BRINGAS DELGADO, LIC. GRETA GARCIA SALAZAR, Y C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNO O VARIOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, A FIN DE QUE SEAN DESTINADOS A SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES, PRODUCTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES, AFECTANDO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE ACUERDO AL MECANISMO QUE SE PACTE CON EL BANCO INTERACCIONES S.A., LO ANTERIOR CON BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y A LOS ARTÍCULOS 3 Y 84, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- II. QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y CORRELATIVO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REFIEREN QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO

PROPIO, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA; DEBIENDO DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- III. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, SE CONSIDERAN INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, LAS PERCEPCIONES EN DINERO, EN ESPECIE O EN CUALQUIER OTRA FORMA, QUE INTEGRADOS AL ERARIO GUBERNAMENTAL SEAN DESTINADOS A CUBRIR SUS GASTOS PÚBLICOS. DICHOS INGRESOS SE CLASIFICAN EN CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, REASIGNACIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DETERMINEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES; LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS Y REINTEGROS QUE SE HICIEREN A SU FAVOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE INCREMENTE EL ERARIO PÚBLICO.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 150, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, PERO COMO MÍNIMO DEBERÁ PROVEERSE PARA SERVICIOS PÚBLICOS, REFIRIÉNDOSE ESTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 197.
- V. **QUE CON LA FINALIDAD DE ESTAR PREPARADOS PARA HACER FRENTE DE MANERA RESPONSABLE Y ASI PODER SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES, PRODUCTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES, ES INDISPENSABLE CONTRATAR DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNO O VARIOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, MISMO QUE OFRECE CONDICIONES FAVORABLES AL MUNICIPIO.**
- VI. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6° DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LAS CONDICIONES PARA OBTENER LOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, DEBERÁN ESTAR SUJETOS A QUE SU VENCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN EL MISMO EJERCICIO ANUAL EN EL QUE FUERON CONTRATADOS. EN CUALQUIER MOMENTO EL SALDO DE LA SUERTE PRINCIPAL QUE SE MANTENGA EN CONJUNTO DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE CONTRATEN, NO DEBERÁN DE REBASAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. ASÍ TAMBIÉN QUE LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO ANTES MENCIONADOS, SEAN LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE ACUERDO AL MECANISMO QUE ESTE PACTE CON EL BANCO INTERACCIONES S.A.,
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS SUSCRITOS, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE AUTORICE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, CONTRATE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNO O VARIOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

A) SEAN DESTINADOS A SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES, PRODUCTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES; Y A ACCESORIOS FINANCIEROS, RESERVAS, GASTOS Y COMISIONES MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE.

B) SU VENCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN EL MISMO EJERCICIO ANUAL EN EL QUE FUERON CONTRATADOS.

C) EN CUALQUIER MOMENTO EL SALDO DE LA SUERTE PRINCIPAL QUE SE MANTENGA EN CONJUNTO DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE CONTRATEN, NO DEBERÁN DE REBASAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO: SE AUTORICE AFECTAR EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO ANTES MENCIONADOS, LOS

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE ACUERDO AL MECANISMO QUE PACTE CON BANCO INTERACCIONES S.A.

TERCERO: SE AUTORICE PACTAR CON EL BANCO INTERACCIONES S.A. TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL Y PARA QUE LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA COMPAREZCAN A LA FIRMA DE LOS MISMOS.- ATENTAMENTE.- “TEHUACAN COMPROMETIDOS CONTIGO”.- **TEHUACÁN, PUEBLA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.- COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- C. P. GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTE.- LIC. GRETA GARCIA SALAZAR.- MIEMBRO.- C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES”.**

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, SE ABSTIENEN DE EMITIR SU VOTO, PREGUNTANDO EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA SI TIENEN ALGUN ARGUMENTO AL RESPECTO, MANIFESTANDO LOS REGIDORES QUE NO TIENEN ARGUMENTO ALGUNO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO: SE AUTORIZA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, CONTRATE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNO O VARIOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

A) SEAN DESTINADOS A SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES, PRODUCTO DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES; Y A ACCESORIOS FINANCIEROS, RESERVAS, GASTOS Y COMISIONES MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE.

B) SU VENCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN EL MISMO EJERCICIO ANUAL EN EL QUE FUERON CONTRATADOS.

C) EN CUALQUIER MOMENTO EL SALDO DE LA SUERTE PRINCIPAL QUE SE MANTENGA EN CONJUNTO DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE CONTRATEN, NO DEBERÁN DE REBASAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AFECTAR EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO ANTES MENCIONADOS, LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE ACUERDO AL MECANISMO QUE PACTE CON BANCO INTERACCIONES S.A.

TERCERO: SE AUTORIZA PACTAR CON EL BANCO INTERACCIONES S.A. TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL Y PARA QUE LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA COMPAREZCAN A LA FIRMA DE LOS MISMOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO _____

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA _____

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO _____

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ _____

C. GRETA GARCIA SALAZAR _____

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA _____

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ _____

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ _____

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA _____

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ **AUSENTE**

C. CARLOS CADENA CORONA _____

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES _____

C. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ **SÍNDICO MUNICIPAL**
